



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 29.897

Martes 14 de mayo de 2002

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social PROGRAMA JEFES DE HOGAR

Resolución 372/2002

Autorízase a la Dirección General de Coordinación Técnica Administrativa a liberar los fondos afectados al desarrollo del Programa Jefes de Hogar para el mes de mayo de 2002.

Bs. As., 9/5/2002

VISTO la Ley 24.013, el Decreto Nº 565 de fecha 3 de abril de 2002, y el Expediente Nº 12015 1056804/02 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 565/02 se creó el PROGRAMA JEFES DE HOGAR, destinado a jefes o jefas de hogar con hijos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad, o discapacitados de cualquier edad, o a hogares donde la jefa de hogar o la cónyuge, concubina o cohabitante del jefe de hogar se hallare en estado de gravidez, todos ellos desocupados y que residan en forma permanente en el país.

Que se han recibido las inscripciones de los beneficiarios correspondientes a cada una de las jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, y efectuado los controles informáticos implementados por la Dirección de Sistemas Informáticos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS).

Que por lo tanto es necesario iniciar el operativo de pagos correspondiente al mes de mayo de 2002, indicando los montos aprobados y autorizando a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA a su liberación.

Que asimismo, procede abonar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS) el monto de las comisiones bancarias que le corresponden en orden a los pagos de las ayudas económicas a los beneficiarios del PROGRAMA JEFES DE HOGAR realizadas a través de ella.

Que dichas comisiones ascienden a la cantidad de PESOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1,69) por beneficiario.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas por el Decrto Nº 565/02.

Por ello,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA a liberar los fondos afectados al desarrollo del PROGRAMA JEFES DE HOGAR para el mes de mayo de 2002, de acuerdo a las sumas de dinero y a las jurisdicciones enumeradas en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION TECNICA ADMINISTRATIVA a abonar a la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en carácter de Comisiones Bancarias, la cantidad de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 897.851,37).

Art. 3º — Los fondos indicados en los artículos anteriores, consistentes en la cantidad de PESOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UNO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 80.588.801,37), serán imputados a la Partida 514 "Ayudas Sociales a Personas", Programa 16 Subprograma 03 "Jefes de Hogar", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Biblioteca y archívese. — Graciela Camaño.

ANEXO I

Provincia	Beneficiarios	Monto Total
Buenos Aires	328.284	\$ 49.242.600
Catamarca	3.041	\$ 456.150
Chaco	16.764	\$ 2.514.600
Chubut	534	\$ 80.100
Ciudad de Bs. As.	9.464	\$ 1.419.600
Córdoba	24.553	\$ 3.682.950
Corrientes	4.500	\$ 675.000
Entre Ríos	5.471	\$ 820.650
Formosa	15.129	\$ 2.269.350
Jujuy	10.541	\$ 1.581.150
La Pampa	455	\$ 68.250
La Rioja	5.099	\$ 764.850
Mendoza	5.520	\$ 828.000
Misiones	7	\$ 1.050
Neuquén	1.376	\$ 206.400
Río Negro	2.904	\$ 435.600
Salta	43.065	\$ 6.459.750
San Juan	3.477	\$ 521.550
San Luis	6.993	\$ 1.048.950
Santa Cruz	308	\$ 46.200
Santa Fe	38.669	\$ 5.800.350
Santiago del Estero	4.549	\$ 682.350
Tierra del Fuego	162	\$ 24.300
Tucumán	408	\$ 61.200
Total	531.273	\$ 79.690.950